Autopistas del Sol S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025

ÍNDICE

Estados financieros intermedios condensados

Estado del resultado integral

Estado de situación financiera

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros intermedios condensados

- Información general
- 2. Políticas contables significativas
- 3. Estimaciones y juicios contables
- 4. Ingresos de la Concesión
- 5. Otros ingresos y (egresos) netos
- 6. Gastos por naturaleza
- 7. Ingresos y gastos financieros
- 8. Impuesto a las ganancias
- 9. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
- 10. Propiedad, planta y equipo
- 11. Acuerdo de Concesión Derecho de cobro
- 12. Otros activos
- 13. Inventarios
- 14. Créditos por ventas y otros créditos
- 15. Inversiones financieras
- 16. Efectivo y equivalentes de efectivo
- 17. Cuentas por pagar comerciales y otras
- 18. Pasivos por impuestos corrientes
- 19. Remuneraciones y cargas sociales
- 20. Provisiones
- 21. Anticipos de clientes
- 22. Otros pasivos
- 23. Transacciones y saldos con partes relacionadas
- 24. Activos y pasivos en moneda extranjera
- 25. Contingencias
- 26. Bienes de disponibilidad restringida
- 27. Restricciones a la distribución de utilidades
- 28. Administración del riesgo financiero
- 29. Hechos posteriores al cierre

Reseña Informativa

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

Domicilio legal: Uruguay 634 - Piso 4°G - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones: Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451 - Boulogne - Pcia. de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013, 8 de marzo de 2018 y 28 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: hasta el 4 de febrero de 2024 o el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o sus prórrogas, si dicho plazo resulta mayor.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Ejercicio económico Nº 33 iniciado el 1º de enero de 2025

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(Ver información sobre accionistas en Nota 23)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)
	\$
<u>Emitidas</u>	
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024
30.469.035 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	30.469.035
14.634.182 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	14.634.182
	(3) 88.384.092

- (1) Total autorizado en oferta pública.
- (2) En oferta pública.
- (3) En millones de \$ 88

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG

:co

Reg. de Asoc. Prof. CPCE/CABA To 2 Fo 6

Viviána M. Picco

Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

NHW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

		Nueve m	Nueve meses al		eses al
	Notas	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
		En millor	es de \$	En millor	nes de \$
Ingresos por operación y mantenimiento de					
la Concesión	4	85.054	77.967	27.952	26.604
Otros ingresos de la Concesión	4	13.674	15.165	4.554	4.765
Costos de operación	6	(71.029)	(67.641)	(23.699)	(23.625)
Ganancia bruta	_	27.699	25.491	8.807	7.744
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	11	74.022	67.409	26.654	20.388
Diferencia de cambio neta – Derecho de cobro	11	42.448	(235.771)	37.452	(19.301)
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(34.887)	(38.429)	(12.528)	(9.605)
Gastos de administración y comercialización	6	(10.923)	(11.066)	(3.517)	(3.407)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	602	716	244	255
Ganancia (pérdida) del período antes	_				
de otros resultados financieros		98.961	(191.650)	57.112	(3.926)
Otros ingresos financieros	7.2	17.848	35.296	6.409	6.767
Otros gastos financieros	7.2	(13.167)	(32.521)	(4.231)	(5.367)
Ganancia (pérdida) del período antes	_				
del impuesto a las ganancias		103.642	(188.875)	59.290	(2.526)
(Cargo) beneficio por impuesto a las					
ganancias	8	(37.679)	66.299	(21.561)	(4.540)
Ganancia (pérdida) neta y resultado	_				
integral del período	=	65.963	(122.576)	37.729	(7.066)
Ganancia (pérdida) neta básica y					
diluida por acción	9	0,0007	(0,0014)	0,0004	(0,0001)

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA T° 2 F° 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

:w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	<u>Notas</u>	30.09.25	31.12.24
	_	En millon	es de \$
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	10	12.919	15.424
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	511.727	413.212
Otros créditos	14	200	234
Inversiones financieras	15	3.194	2.532
Total del activo no corriente		528.040	431.402
ACTIVO CORRIENTE			
Otros activos	12	5.849	12.450
Inventarios	13	421	246
Otros créditos	14	4.538	3.922
Créditos por ventas	14	9.237	11.199
Inversiones financieras	15	8.713	4.154
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	27.275	19.904
Total del activo corriente		56.033	51.875
Total del activo		584.073	483.277
PATRIMONIO			
Capital social		88	88
Ajuste de capital		50.315	50.315
Reserva legal		10.081	10.081
Reserva facultativa		224.867	336.683
Resultados no asignados		65.963	(111.816)
Total patrimonio		351.314	285.351
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	175.854	142.400
Provisiones	20	23.557	19.815
Total del pasivo no corriente		199.411	162.215
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras	17	8.237	7.139
Pasivos por impuestos corrientes	18	5.675	3.381
Remuneraciones y cargas sociales	19	8.863	8.908
Anticipos de clientes	21	1.172	1.062
Otros pasivos	22	9.401	15.221
Total del pasivo corriente		33.348	35.711
Total del pasivo		232.759	197.926
Total patrimonio y pasivo		584.073	483.277

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

RPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

mus

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

			Re			
	Aportes de l	os Accionistas	Gananci	as Reservadas	Resultados	
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	no asignados (1)	Total del patrimonio
			En mil	lones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	88	50.315	10.081	336.683	(111.816)	285.351
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 15 de abril de 2025:						
 Absorción de pérdidas acumuladas 	-	-	-	(111.816)	111.816	-
Ganancia neta y resultado integral del período	-	-	_	-	65.963	65.963
Saldos al 30.09.25	88	50.315	10.081	224.867	65.963	351.314

(1) Ver Nota 27

	Aportes de lo	os Accionistas	Gananci	ias Reservadas	D 1. 1	m . 111
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio
			En mil	lones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	88	50.315	10.081	176.025	160.658	397.167
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de						
2024:						
 Constitución de Reserva Facultativa 	_	_	_	160.658	(160.658)	_
Pérdida neta y resultado integral del						
período	-	-	_	-	(122.576)	(122.576)
Saldos al 30.09.24	88	50.315	10.081	336.683	(122.576)	274.591

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof.;CPCE**g**ABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

NW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	30.09.25	30.09.24
	En millo	nes de \$
Flujo neto de efectivo de las operaciones		
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período	65.963	(122.576)
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	3.423	3.669
Resultado venta de propiedad, planta y equipo	(64)	(166)
Impuesto a las ganancias	37.679	(66.299)
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	1.382	690
Ingresos por intereses del Derecho de cobro	(74.022)	(67.409)
Diferencia de cambio neta del Derecho de cobro	(42.448)	235.771
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de cobro	(8.087)	(15.916)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	34.887	38.429
Provisión para juicios y otras contingencias	1.005	1.511
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	142	36
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	(2.871)	(2.125)
Intereses sobre pasivos	21	4
RECPAM del período	(184)	(4.585)
Subtotal	16.826	1.034
Variaciones en activos y pasivos		
Aumento de inventarios	(175)	(37)
Disminución (aumento) de créditos por ventas	1.820	(2.682)
(Aumento) disminución de otros créditos	(582)	463
Disminución de otros activos	6.601	3.237
Aumento de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(2.239)	(1.484)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(284)	(1. 206)
Disminución de otros pasivos	(5.820)	(4.527)
Aumento de anticipos de clientes	110	459
(Disminución) aumento de remuneraciones y cargas sociales	(45)	1.575
Utilizaciones de provisiones	(121)	(108)
Pago de anticipos de impuesto a las ganancias	(31)	(41)
Disminución de pasivos por impuestos corrientes	(1.900)	(1.758)
Total de flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de		
peración	14.160	(5.075)
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(920)	(1.141)
Aumento neto de colocación de inversiones financieras	(5.727)	(615)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	66	232
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos	506	695
l'otal de flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(6.075)	(829)
Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	2.871	2.125
RECPAM del período	(3.585)	(3.475)
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y sus equivalentes	7.371	(7.254)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	19.904	20.842
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	27.275	13.588
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

 $Las\ notas\ 1\ a\ 29\ que\ se\ acompa\~nan\ forman\ parte\ integrante\ de\ estos\ estados\ financieros\ intermedios\ condensados.$

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPC/CABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la Sociedad

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje ("la Concesión") del Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "Ausol", "la Sociedad" o "la Concesionaria") se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("P.E.N.") Nº 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo de vencimiento original era el 31 de diciembre de 2020, fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su administración y explotación.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte, a través de sus tres ramales hasta las ciudades de Pilar, campana y Tigre, y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, e incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de noviembre de 2025.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General Nº 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires.

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión

1.2.1. Acuerdo Integral

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Tal como se señala en dicha Nota, el Acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "el Acuerdo Integral" o "AIR" o "Acuerdo") en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN Nº 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual ("ARC") del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Profi CPCE**¢** ABA T° 2 F° 6

> Viviána M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 27 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 90.862.806 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2024 US\$ 456.660.115.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios -a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof₁ CPCE/CABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

/a/:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024 como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período

Si bien durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024, desde el inicio del año 2025 y hasta la fecha la Sociedad enfrenta un congelamiento tarifario por falta de otorgamiento de ajustes, lo que contribuyó a profundizar aún más al desequilibrio contractual que ya venía atravesando la Sociedad.

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó "pronto despacho", sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

Respecto de la actualización de tarifas para el año 2025, con fecha 15 de noviembre de 2024 la Sociedad presentó una nota requiriendo a la DNV que establezca la metodología de actualización para el presente ejercicio. Ante la falta de respuesta por parte del Concedente, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota solicitando la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados a la mayor brevedad posible, como así también que se sitúen en un nivel similar a los que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana, y que, asimismo, se determine una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y mientras se acuerden soluciones concretas que permitan alcanzar el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof₁CPCEQABA T^o 2 F^o 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

1:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuales tramitarán dichas notas. A las resultas de dicho relevamiento, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual, además de los argumentos esgrimidos en las notas ya remitidas, se puso también énfasis en que la falta de ajuste tarifario contradice la medida cautelar dictada en 2022 en el juicio de lesividad, la cual buscaba garantizar la continuidad y calidad del servicio, lo que implica necesariamente asegurar ingresos adecuados para el concesionario y que, pese a la suspensión del mecanismo de compensación, pueden implementarse esquemas alternativos que garanticen la estabilidad económica de la concesión.

Es por ello que con fecha 25 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado solicitando que se convoque en forma urgente a las partes a una audiencia, a los fines de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario, y que resulta pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario para asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A dicha presentación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien contestó que la petición de la Sociedad excede el marco del proceso y que el Veedor se extralimitó en sus funciones. Sobre sus argumentos, la Sociedad solicitó, en un nuevo escrito presentado el 3 de julio de 2025, que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia formulada.

Con fecha 18 de julio de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el pedido de la Sociedad excede el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debe ocurrir por la vía correspondiente, y que el pedido debe ser formulado ante la DNV. Atento a ello, con fecha 8 de agosto de 2025 la Sociedad dedujo recurso de apelación -contra esta última resolución-y con fecha 19 de agosto de 2025 presentó el memorial de agravios fundando dicha apelación, en tanto que, con fecha 28 de agosto de 2025, se elevaron las actuaciones a la Cámara del fuero.

En atención a lo resuelto por el Juzgado en el punto (ii) de su rechazo, con fecha 19 de agosto de 2025 la Sociedad presentó una nueva nota a la DNV reiterando la solicitud de aprobación de ajustes tarifarios conforme lo señalado por el Magistrado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto, que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además, a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T^o 2 F^o 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR (cont.)

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente período, con fecha 26 de marzo y 18 de julio de 2025 se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, con el fin de notificar las actualizaciones tarifarias devengadas.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2025, se procedió a presentar la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR con motivo del incremento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

Asimismo, en relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente período, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof) CPCE/CABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

:w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

MW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)

Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como correspondientes al primer y segundo semestre del año 2024.

Con fecha 23 de abril de 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Por otra parte, con fecha 12 de septiembre de 2025 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (Nº 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría Nº 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPC/CABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

œ

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

WW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

a) Acción de lesividad (cont.)

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueran desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN").

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la "Cláusula Arbitral") y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la Cámara de Comercio Internacional ("CCI") hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la "Segunda Medida Cautelar"). Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dicho decisorio también se encuentra a resolución de la CSJN, con motivo de un recurso de Queja presentado por la Sociedad el 5 de febrero de 2024.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof₂CPCEGABA T^o 2 F^o 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

a) Acción de lesividad (cont.)

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días. Actualmente, las partes del proceso continúan en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la pericia contable (en curso de ejecución).

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas aludidas en el apartado 1.2.2 precedente, con fecha 18 de junio de 2025, el veedor, presentó su sexto informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual, -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para "asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria".

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo Nº 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con motivo de lo mencionado en el punto a) precedente, en relación con la segunda medida cautelar, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente "EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento" (Causa Nº 56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad e informó a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof.)CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

œ

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 511.727, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales (cont.)

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de "revisión" del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó seis informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante los ejercicios 2024 y 2025, la Sociedad fue notificada por la DNV de la imposición de cuatro multas derivadas de presuntos incumplimientos a las obligaciones de conservación y mantenimiento que en el año 2019 habían dado lugar al libramiento de sendas actas de constatación. Precisamente, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la "Disposición N° 6"), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$924.579.750, derivada de

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof CPCE ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión (cont.)

un acta de constatación librada con fecha 28 de octubre de 2019 por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar. Por otro lado, a través de la Disposición de fecha 6 de mayo de 2024 DI-2024-7-APN-PYC#DNV (la "Disposición Nº 7"), se resolvió imponer una multa por la suma de \$730.986.180, derivada de un acta de constatación librada con fecha 8 de agosto de 2019 por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar. Adicionalmente, a través de la Disposición DI-2024-31-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la "Disposición Nº 31"), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$485.318.400, derivada de un acta de constatación librada con fecha 9 de enero de 2019 por la presunta existencia de 139 luminarias fuera de servicio en el Ramal Campana; y por otro lado, a través de la Disposición DI-2024-32-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la "Disposición Nº 32"), se resolvió imponer una multa por la suma de \$2.493.928, derivada de un acta de constatación librada con fecha 19 de marzo de 2019 por la presunta falta de reparación de una señal vertical luminosa emplazada en la bifurcación de la calzada principal del Acceso Norte y Ramal Tigre.

A efectos de posibilitar la presentación de los correspondientes recursos de reconsideración contra las disposiciones aludidas, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.4. inc. b) del AIR, la Sociedad procedió a consignar las sumas de las multas en sendos plazos fijos del Banco de la Nación Argentina y, al mismo tiempo, procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes y continuará ejerciendo todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre las defensas esgrimidas se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de *debido proceso* y *derecho de defensa* de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos, en los cuatro casos mencionados, la Sociedad, junto con los asesores legales, consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa y así conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo no se ha reconocido un cargo en los resultados del presente período.

Por otra parte, y en lo que se refiere también a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista que a la fecha no han derivado en disposiciones resolutivas, se menciona que desde la entrada en vigor del AIR se labraron 76 actas de constatación a la Sociedad vinculadas a observaciones sobre diversos temas inherentes al estado de conservación y mantenimiento rutinario de la autopista. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que cuenta con una defensa argumental sólida y razonable para conseguir la desestimación de las observaciones señaladas.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

RPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCPCABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

œ

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

MW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

- Causa judicial N°4730/2019

La causa judicial N° 4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1º de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal Nº 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Con fecha 14 de marzo de 2025, el nuevo Juez subrogante emitió una resolución ordenatoria mediante la cual corriera vista a las partes del proceso para que se pronuncien sobre el Informe Pericial, habiendo presentado escritos la representación de Andrés Barberis, Saravia Frías y Guillermo Dietrich. Por su parte, la Fiscalía manifestó que no tenía comentarios para realizar.

Con fecha 3 de octubre de 2025 el Juzgado dictó una providencia que dispuso la citación del Interventor Veedor designado en la acción de lesividad, José Luis Perrone, para prestar declaración testimonial el día 29 de octubre de 2025, como así también estableció la fecha para las declaraciones indagatorias que se encontraban pendientes, del exfuncionario Ricardo Stoddart y Andrés Barberis, en los días 21 y 24 de agosto de 2025, respectivamente.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

.w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

WW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

En relación con las últimas Actas recibidas, durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad haya efectuado una nueva presentación ampliando los fundamentos oportunamente presentados durante el mes de febrero 2022.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros intermedios condensados finalizados al 30 de septiembre de 2025. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF (en adelante, "Normas de Contabilidad NIIF" o "NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof) CPCECABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:00

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información financiera intermedia", haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, "Régimen Informativo Periódico", Capítulo I, "Régimen Informativo", Sección I, "Disposiciones Generales", artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica Nº 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en millones de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 "Información Financiera en economías hiperinflacionarias" (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General Nº 777/18 de CNV, estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

(w)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

WW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus estados financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- a) Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, en moneda del 31 de diciembre de 2024. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 30 de septiembre de 2025 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de nueve meses del año 2025.
- b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 en moneda del 30 de septiembre de 2025. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Profi CPCE∕CABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio y al cierre del período.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 21,97% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, y del 101,58% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 30 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, la variación del índice fue del 31,76%.

2.1.2. Normas contables aplicables

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La siguiente norma y modificación de norma entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2025. La misma no ha tenido un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025:

Ausencia de convertibilidad (modificaciones a la NIC 21).

2.2. Normas emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2026. No se espera que las mismas tengan un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1º de enero de 2026.
- NIIF 18 Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1º de enero de 2027.
- NIIF 19 Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1º de enero de 2027.

Considerando lo prescripto por la Resolución Nº 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1º de enero de 2026.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.3. Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

2.4. Información por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un activo financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof₁ CPCE@ABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

(:w

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

MW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 "Mediciones a valor razonable". Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

- Reconocimiento de ingresos

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los "Ingresos por operación y mantenimiento") y las inversiones en Propiedad, planta y equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión — Derecho de cobro se presentan por separado.

- Deterioro del valor del Activo Financiero

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPCFCABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

- Deterioro del valor del Activo Financiero (cont.)

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024).

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a millones de \$ 34.887 (ver Nota 7.1), neto del impuesto a las ganancias por millones de \$ 22.677.

2.6. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero "Acuerdo de Concesión — Derecho de cobro" se presentan en la línea "Diferencia de cambio neta - derecho de cobro". Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas "Otros ingresos financieros" u "Otros gastos financieros".

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de Estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión — Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 4 - INGRESOS DE LA CONCESIÓN

Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos de la Concesión

	N.	ueve meses al 30.09	.25	Tres meses al 30.09.25			
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión	
		En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	76.967	8.087	85.054	25.253	2.699	27.952	
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	76.967	8.087	85.054	25.253	2.699	27.952	
Alquileres de áreas de servicio	11.367	-	11.367	3.792	-	3.792	
Otros ingresos de la Concesión	2.307	-	2.307	762	-	762	
Total otros ingresos de la Concesión	13.674	-	13.674	4.554	-	4.554	
Total ingresos de la Concesión	90.641	8.087	98.728	29.807	2.699	32.506	

	N	ueve meses al 30.09	.24	Tres meses al 30.09.24			
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión	
		En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	62.051	15.916	77.967	27.284	(680)	26.604	
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	62.051	15.916	77.967	27.284	(680)	26.604	
Alquileres de áreas de servicio	12.100	-	12.100	3.920	-	3.920	
Otros ingresos de la Concesión	3.065	-	3.065	845	-	845	
Total otros ingresos de la Concesión	15.165	-	15.165	4.765	-	4.765	
Total ingresos de la Concesión	77.216	15.916	93.132	32.049	(680)	31.369	

⁽¹⁾ Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro).

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof.)CPCE@ABA To 2 Fo 6

> Viviána M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

(w)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

MW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

⁽²⁾ Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detraer del activo financiero es determinado con el cierre del ejercicio anual. Al 30 de septiembre de 2025 el devengamiento del margen de beneficio asciende a millones de \$ 8.087 (millones de \$ 15.916 al 30 de septiembre de 2024) (Nota 11).

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 5 - OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS

•	Nueve m	eses al	Tres meses al	
Componen	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
Concepto	En millo	nes de \$	En millo	nes de \$
Ingresos por venta de materiales	6	13	4	4
Resultado venta de propiedad, plata y equipo	64	166	9	115
Ingresos por prestaciones a terceros, netas de costos relacionados	40	236	1	27
Recupero de siniestros	249	94	146	45
Explotación refugios y bajo puentes	220	173	77	66
Otros ingresos comerciales	11	16	0	3
Diversos	12	18	7	(5)
Total	602	716	244	255

NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550

	Nueve	meses al 30	.09.25	Tres meses al 30.09.25		
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY Nº 19.550	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de adm. y comerc.	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de adm. y comerc.
	E	n millones de 🛭	3	Er	n millones de \$;
Sueldos, jornales y cargas sociales	39.526	36.443	3.083	12.687	11.759	928
Indemnizaciones laborales	2.198	2.198	-	1.089	1.089	-
Retribuciones Directores y Síndicos	90	-	90	29	-	29
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	1.721	1.679	42	568	555	13
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	3.423	3.423	-	1.135	1.135	-
Materiales y repuestos	922	922	-	370	370	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	734	681	53	267	249	18
Costo por venta de Telepase	2	2	-	1	1	-
Juicios y otras contingencias	1.005	1.005	-	269	269	-
Seguros	847	847	-	266	266	-
Honorarios por asesoramiento técnico	903	903	-	296	296	-
Honorarios por prestaciones diversas	2.397	496	1.901	713	164	549
Gastos de publicidad y marketing	198	83	115	52	-	54
Impuestos, tasas y contribuciones	359	-	359	75	-	75
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.706	-	2.706	920	-	920
Impuesto Ley Nº 17.520 - Obras Públicas	6	-	6	2	-	2
Impuesto Ley Nº 25.413 sobre débitos y créditos	674	-	674	277	-	277
bancarios						
Gastos de operación estaciones de peaje	6.321	6.321	-	2.279	2.277	-
Comisiones por medios de pago	1.410	1.410	-	469	469	-
Gastos de conservación y mantenimiento	12.560	12.560	-	4.123	4.123	-
Servicios al usuario	3.332	2.056	1.276	1.121	677	444
Gastos generales Sede	618	-	618	208	-	208
Total	81.952	71.029	10.923	27.216	23.699	3.517

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

RPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA (cont.)

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550

	Nueve	meses al 30.	09.24	Tres meses al 30.09.24		
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY Nº 19.550	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de adm. y comerc.	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de adm. y comerc.
	Er	n millones de \$	1	Er	n millones de \$	3
Sueldos, jornales y cargas sociales	36.903	34.126	2.777	13.036	12.123	913
Indemnizaciones laborales	690	582	108	185	185	-
Retribuciones Directores y Síndicos	71	-	71	29	-	29
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	1.611	1.609	2	561	560	1
Depreciación de propiedad, planta y equipo	3.669	3.669	-	1.310	1.310	-
Materiales y repuestos	1.133	1.133	-	425	425	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	710	632	78	241	223	18
Costo por venta de Telepase	224	224	-	14	14	-
Juicios y otras contingencias	1.511	1.511	-	536	536	-
Seguros	611	611	-	197	197	-
Honorarios por asesoramiento técnico	732	732	-	312	312	-
Honorarios por prestaciones diversas	2.648	371	2.277	621	121	500
Gastos de publicidad y marketing	145	41	104	56	10	46
Impuestos, tasas y contribuciones	325	-	325	64	-	64
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.511	-	2.511	808	-	808
Impuesto Ley Nº 17.520 - Obras Públicas	286	-	286	55	-	55
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	806	-	806	363	-	363
Gastos de operación estaciones de peaje	6.642	6.642	-	2.416	2.416	-
Comisiones por medios de pago	1.070	1.070	-	451	451	-
Gastos de conservación y mantenimiento	12.853	12.853	-	4.084	4.084	-
Servicios al usuario	2.945	1.835	1.110	1.065	658	407
Gastos generales Sede	611	-	611	203	-	203
Total	78.707	67.641	11.066	27.032	23.625	3.407

NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

7.1. Desvalorización del Derecho de cobro

-	Nueve mes	ses al	Tres meses al		
	30.09.25 30.09.24		30.09.25	30.09.24	
	En millone	s de \$	En millones de \$		
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(34.887)	(38.429)	(12.528)	(9.605)	
Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Notas 2.5 y 11.b)	(34.887)	(38.429)	(12.528)	(9.605)	

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPC/CABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)

7.2. Otros ingresos y gastos financieros

-	Ganancia (pérdida)		Ganancia (pérdida)	
	Nueve n	neses al	Tres m	eses al
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millor	ies de \$	En millones de \$	
Otros ingresos financieros				
Intereses ganados y variaciones en el valor razonable	4.566	2.333	2.006	485
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	2.885	2.236	1.398	644
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	10.397	30.727	3.005	5.638
Total otros ingresos financieros	17.848	35.296	6.409	6.767

Ganancia (pérdida)		Ganancia (pérdida)	
Nueve m	Nueve meses al		ses al
30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
En millon	es de \$	En millone	es de \$
(21)	(4)	(4)	(1)
(857)	(566)	(240)	(233)
(1.10)	(06)	(=0)	(4.5)
(142)	(30)	(/3)	(15)
(14)	(111)	(4)	(4)
(1.382)	(690)	(728)	(293)
(10.751)	(31.114)	(3.182)	(4.821)
(10.165)	(22 521)	(4 221)	(5.367)
	Nueve m 30.09.25 En millon (21) (857) (142) (14) (1.382)	Nueve meses al 30.09.25 30.09.24 En millones de \$ (21) (4) (857) (566) (142) (36) (14) (111) (1.382) (690) (10.751) (31.114)	Nueve meses al Tres me 30.09.25 30.09.24 30.09.25 En millones de \$ En millone (21) (4) (4) (857) (566) (240) (142) (36) (73) (14) (111) (4) (1.382) (690) (728) (10.751) (31.114) (3.182)

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

MW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

ACTIVOS (PASIVOS)		Nueve meses al 30.0	9.25	
DIFERIDOS	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
		En millones d	le \$	
Saldos al inicio del ejercicio	6.918	(4.694)	(144.624)	(142.400)
Reclasificación de saldos por exposición	(30)	-	-	(30)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados	6.888	(4.694)	(144.624)	(142.430)
Cargo por impuesto a las ganancias del período (3)	281	775	(34.480)	(33.424)
Saldos al cierre del período	7.169	(3.919)	(179.104)	(175.854)

		Ej	ercicio 2024		
ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)	Quebrantos impositivos	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
			En millones d	e \$	
Saldos al inicio del ejercicio	2.625	(5.354)	-	(201.756)	(204.485)
Reclasificación de saldos por exposición	(106)	-	101	-	(5)
Saldos al inicio del ejercicio adecuados	2.519	(5.354)	101	(201.756)	(204.490)
Beneficio por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	4.399	660	(101)	57.132	62.090
Saldos al cierre del ejercicio	6.918	(4.694)	-	(144.624)	(142.400)

⁽¹⁾ Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones financieras y (iii) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del período/ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto

(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias

La apertura del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

	Nueve meses al		Tres me	eses al
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Impuesto a las ganancias corriente	(3.539)	-	(1.313)	-
Reexpresión en moneda constante	(716)	(1.814)	(283)	(275)
Cargo por impuesto a las ganancias diferido	(33.424)	68.113	(19.965)	(4.265)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(37.679)	66.299	(21.561)	(4.540)

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCEC/ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

resultar – al cierre del período/ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.

(2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.

⁽³⁾ Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias (cont.)

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	Nueve meses al		Tres n	neses al
_	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
-	En millones de \$			
(Cargo) beneficio por impuesto determinado a la				
tasa del impuesto sobre el resultado contable	(36.275)	66.105	(20.752)	881
(35% al 30.09.25 y 30.09.24)				
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(1.404)	194	(809)	(5.421)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(37.679)	66.299	(21.561)	(4.540)

NOTA 9 - GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El importe del resultado básico por acción se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas al 30 de septiembre de 2025 y 2024.

A continuación, se muestra la ganancia (pérdida) por acción, teniendo en cuenta las acciones ordinarias en circulación al 30 de septiembre de 2025 y 2024, que ascienden a 88.384.092, respectivamente:

	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millo	nes de \$	En millo	nes de \$
Ganancia (pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	65.963	(122.576)	37.729	(7.066)
Ganancia (pérdida) neta por acción	0,0007	(0,0014)	0,0004	(0,0001)

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE/ABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:cos

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

WW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

_	Nueve meses al 30.09.25			
_	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Total
		En millor	nes de \$	
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	22.040	5.664	21.163	48.867
Transferencias de bienes en curso del período	-	49	767	816
Bajas del período	-	(339)	(1.638)	(1.977)
Total Valores de origen	22.040	5.374	20.292	47.706
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(13.563)	(4.324)	(15.600)	(33.487)
Bajas del período	-	339	1.636	1.975
Depreciación del período - Nota 6	(1.317)	(597)	(1.509)	(3.423)
Total Depreciaciones acumuladas	(14.880)	(4.582)	(15.473)	(34.935)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	-	44	44
Altas del período	-	49	871	920
Transferencias del período	-	(49)	(767)	(816)
Total valores de origen bienes en curso	-	-	148	148
Valor residual al cierre del período	7.160	792	4.967	12.919

		Ejercicio :	2024	
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Total
		En millo	nes de \$	
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	21.972	6.072	20.664	48.708
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	68	704	1.913	2.685
Bajas del ejercicio	-	(1.112)	(1.414)	(2.526)
Total Valores de origen	22.040	5.664	21.163	48.867
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(11.854)	(4.433)	(14.609)	(30.896)
Bajas del ejercicio	-	1.052	1.395	2.447
Depreciación del ejercicio	(1.709)	(943)	(2.386)	(5.038)
Total Depreciaciones acumuladas	(13.563)	(4.324)	(15.600)	(33.487)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	511	719,00	1.230
Altas del ejercicio	68	193	1.238	1.499
Transferencias del ejercicio	(68)	(704)	(1.913)	(2.685)
Total valores de origen bienes en curso	-	-	44	44
Valor residual al cierre del ejercicio	8.477	1.340	5.607	15.424

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

RPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCEGABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 11 - ACUERDO DE CONCESIÓN - DERECHO DE COBRO

a) La composición del rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" en millones de US\$ y su equivalente en millones de pesos (\$) es la siguiente:

	30.0	9.25	31.12.24		
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$	
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1) (3)	373	511.727	329	413.212	
No corriente (3)	373	511.727	329	413.212	

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Nueve meses	s al 30.09.25	Nueve meses	al 30.09.24		
	То	tal	Tot	Total		
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	531	666.471	435	929.753		
Ingresos financieros devengados	57	74.022	47	67.409		
Devengamiento del margen de beneficio (Notas 2.5 y 4)	7	8.087	14	15.916		
Otros devengamientos (Nota 20.b))	5	6.606	9	12.063		
Obras ejecutadas AIR (2)	2	2.239	1	1.484		
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	67.941	-	(382.885)		
Subtotal I	602	825.366	506	643.740		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas -NIIF 9						
Saldos al inicio del ejercicio	(202)	(253.259)	(165)	(353.306)		
Cargos del período (Nota 2.5 y 7.1)	(27)	(34.887)	(27)	(38.429)		
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(25.493)	-	147.114		
Subtotal II	(229)	(313.639)	(192)	(244.621)		
Saldos al cierre del período (I + II)	373	511.727	314	399.119		

- Los saldos vencidos que deberían haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2024 al 30 de septiembre de 2025 ascienden a millones de US\$ 457. Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

Ver nota 24.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof
, CPCE CABA Tº 2 ${\rm F^0}$ 6

> Viviána M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA To 52 Fo 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 12 - OTROS ACTIVOS

	30.09.25	31.12.24
	En millo	ones de \$
Otros Activos – Corrientes		
Saldos RAE (Ver Notas 22 y 26)	4.851	11.499
Saldos cuenta remanente AIR (1)	998	951
Total	5.849	12.450

(1) Se incluye en esta línea la obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2024. Dichos saldos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto, expresados en moneda de la fecha de aplicación, de millones de \$ 83 más intereses (equivalentes a millones de US\$ 1.6). Sin embargo, con motivo de la nota recibida por parte de DNV con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad procedió a revertir los saldos aplicados por los saldos adeudados a la cuenta remanente, a los efectos de evitar eventuales controversias y extremar sus esfuerzos en pos de un entendimiento con las autoridades competentes. (Ver Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2021).

NOTA 13 - INVENTARIOS

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Materiales		
Valor al inicio del ejercicio	246	89
Altas del período/ejercicio	239	506
Consumos del período / ejercicio	(225)	(349)
Efecto de la corrección monetaria	161	-
Valor al cierre del período / ejercicio	421	246

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

a) La composición del rubro "Créditos por ventas y Otros créditos" es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Créditos por ventas- Corrientes		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – Telepase	9.562	11.429
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(325)	(230)
Total	9.237	11.199
Otros créditos - No corrientes Impuestos pagados por adelantado	193	227
Deudores varios	7	7
Total	200	234

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)

	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Otros Créditos - Corrientes		
Locaciones por servicios a cobrar	1.114	1.264
Retenciones sufridas y anticipos impuesto a las ganancias	-	257
Partes relacionadas (Nota 23)	139	5
Seguros a devengar	206	341
Impuestos pagados por adelantado	66	65
Embargos judiciales (Nota 25 y 26)	247	181
Anticipos a proveedores	426	47
Anticipos al personal	53	81
Anticipos a Directores y Síndicos	60	61
Obras ejecutadas AIR (1)	63	73
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.053	1.492
Deudores varios	111	55
Total	4.538	3.922

- (1) Costos a facturar a DNV por obras Saldos RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero Derecho de cobro.
- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos por ventas y otros créditos al 30 de septiembre de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

Créditos por ventas - Corrientes (1) Cuentas a cobrar – Telepase (Nota 14.c) Provisión por pérdidas crediticias esperadas

Total al 30.09.2025	4º trim. 2025	Plazo vencido	
En millones de \$			
9.562	9.021	541	
(325)	-	(325)	
9.237	9.021	216	

Otros Créditos – No Corrientes (1) Impuestos pagados por adelantado Deudores varios

Total al	30.09.2026 o más	
30.09.2025 En mille	9.2025 mas En millones de \$	
	σπεσ αε φ	
193	193	
	7	
200	200	

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCEGABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

:00

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW.

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)

	Total al 30.09.2025	3º trim. 2025	4º trim. 2025	2º trim. 2026	Sin plazo
	30.09.2025	En millo		2020	Sili piazo
Otros créditos - Corrientes (1)					
Locaciones por servicios a cobrar	1.114	1.114	-	-	-
Partes relacionadas (Notas 23)	139	139	-	-	-
Seguros a devengar	206	201	2	3	_
Impuestos pagados por adelantado	66	33	33	-	-
Embargos judiciales	247	-	-	-	247
Anticipos a proveedores	426	426	-	-	-
Anticipos al personal	53	53	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	60	-	-	60	-
Obras ejecutadas AIR	63	63	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.053	-	-	-	2.053
Deudores varios	111	111	-		-
	4.538	2.140	35	63	2.300

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

c) La apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido es la siguiente:

	En millones de \$
De hasta 3 meses	195
De 3 a 6 meses	106
De 6 a 9 meses	52
De 9 meses a 1 año	29
Más de 1 año	159
	541

NOTA 15 - INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de este rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millones	de \$
Inversiones financieras no corrientes		
Plazos Fijos		
En pesos (1) (Nota 26)	3.194	2.532
Total inversiones financieras no corrientes	3.194	2.532
Inversiones financieras corrientes Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos En moneda extranjera (Nota 24)	1.389	4.154 -
Plazos Fijos		
En pesos	6.019	-
En moneda extranjera (Nota 24)	1.305	-
Total inversiones financieras corrientes	8.713	4.154
Total inversiones financieras	11.907	6.686

Corresponde al Plazo Fijo en pesos del Banco Nación, de disponibilidad restringida (ver Nota 26). Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof) CPCP/CABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora Rum

> Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA To 52 Fo 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 15 - INVERSIONES FINANCIERAS (cont.)

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Inversiones financieras es la siguiente:

		30.09.25		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Cambio utilizado	Millones de \$
		\$	\$	
Inversiones financieras no corrientes				_
Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:				
Superfondo Renta Fija Dólares II. B	789.155,11	1,28	1.371	1.389
Total Fondos comunes de inversión en moneda extranjera				1.389
Total Fondos comunes de inversión				1.389

		31.12.24	
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
		\$	
Inversiones financieras no corrientes			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
Super Gestión Mix VI B- Santander	30.923.204,55	134,34	4.154
Total Fondos comunes de inversión en pesos			4.154
Total Fondos comunes de inversión			4.154

NOTA 16 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición de este rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millones d	e \$
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos	463	1.085
En moneda extranjera (Nota 24)	27	4.110
·	490	5.195
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	3	5
En moneda extranjera (Nota 24)	77	5.673
	80	5.678
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	19.111	9.031
En moneda extranjera (Nota 24)	7.594	-
	26.705	9.031
Total	27.275	19.904

⁽¹⁾ El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

NUN

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Francesc Sánchez Farré

Presidente

⁽²⁾ Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 16 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (cont.)

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	Cantidad de cuotas partes	30.09.25 Valor de cotización cuota parte	Cambio utilizado	Millones de \$
		\$	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo				_
Fondos comunes de inversión en pesos:				
FBA Renta \$ - BBVA	11.191.449,75	157,54		1.763
Super Ahorro Plus B	13.068.424,10	580,38		7.585
Super Ahorro \$ - Santander	502.814.710,87	19,43		9.763
Subtotal				19.111
Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:				
Superfondo Ahorro - Cuota B	5.479.428,88	1,01	1.371	7.594
Subtotal				7.594
Total Fondos comunes de inversión				26.705

		31.12.24	
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
		\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo			_
Fondos comunes de inversión en pesos:			
FBA Renta \$ - BBVA	3.234.603,99	153,98	498
Super Ahorro Plus B	11.781.596,70	557,87	6.573
Super Ahorro \$ - Santander	103.437.657,82	18,9471	1.960
Total Fondos comunes de inversión			9.031

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

	30.09.25	31.12.24
	En millo	nes de \$
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Proveedores (1)	7.554	6.775
Partes relacionadas (Notas 23 y 24) (2)	683	364
Total	8.237	7.139

Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$450 (millones de 573 al 31.12.24) - Ver en Nota 24. Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de 591 (millones de 253 al 31.12.24) - Ver en Nota 24.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE CABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

WW

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS (cont.)

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 30.09.25	3º trim. '25	Tasa de interés/ actualiza- ciones
_	En millo	nes de \$	%
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes			
Proveedores Partes relacionadas	7.554 683	7.554 683	(1)
_	8.237	8.237	

⁽¹⁾ No devengan intereses ni actualizaciones.

NOTA 18 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millon	es de \$
Corrientes	•	
Impuesto al valor agregado	1.139	1.688
Impuesto sobre los ingresos brutos	174	381
Impuesto a las ganancias	2.840	-
Impuesto sobre los bienes personales	1.462	1.171
Retenciones a depositar	60	141
Total	5.675	3.381

NOTA 19 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millor	nes de \$
Corrientes		
Provisión aguinaldo, vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	5.661	4.881
Remuneraciones por pagar	1.899	2.088
Cargas sociales por pagar	1.303	1.939
Total	8.863	8.908

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025 KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

lawa?

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 20 - PROVISIONES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

-	30.09.25	31.12.24
	No	No
	Corriente	Corriente
	En millo	nes de \$
Provisión para juicios y otras contingencias (Nota 25)	3.657	3.078
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	19.900	16.737
Total	23.55 7	19.815

b) Evolución:

	Nueve meses al 30.09.25					
	Provisión para Total juicios y otras contingencias		Provisión por finalización del Contrato (1)			
		En millones de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	19.815	3.078	16.737			
Aumentos del período	7.984	1.378	6.606			
Disminuciones del período	(373)	(373)	-			
Utilizaciones del período	(121)	(121)	-			
Efecto de la corrección monetaria	(3.748)	(305)	(3.443)			
Saldos al cierre del período	23.55 7	3.657	19.900			

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

	Nu	Nueve meses al 30.09.24					
	Total	Provisión para juicios y otras contingencias	Provisión por finalización del Contrato (1)				
Saldos al inicio del ejercicio	12.432	1.676	10.756				
Aumentos del período	13.908	1.845	12.063				
Disminuciones del período	(335)	(335)	-				
Utilizaciones del período	(108)	(108)	-				
Efecto de la corrección monetaria	(8.058)	(1.014)	(7.044)				
Saldos al cierre del período	17.839	2.064	15.775				

 $(1) \quad \text{Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio econ\'omico finalizado el 31 de diciembre de 2024.}$

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Profi CPCE/CABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

www.

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 21 - ANTICIPOS DE CLIENTES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	30.09.25	31.12.2024
	Corriente	Corriente
	En mil	lones de \$
Anticipos de clientes por áreas de servicios	657	667
Anticipos de clientes por fibra óptica	512	395
Anticipos diversos	3	
Total	1.172	1.062

b) Evolución:

	Nueve meses al		
	30.09.25 30.09.24		
	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	1.062	1.239	
Aumentos del período	7.925	10.722	
Disminuciones del período	(7.467)	(8.694)	
Efecto de la corrección monetaria	(348)	(1.568)	
Saldos al cierre del período	1.172	1.699	

NOTA 22 - OTROS PASIVOS

	30.09.25	31.12.2024
	Corriente	Corriente
Corrientes	En millon	es de \$
Decreto Nro. 82/01 – Fondo de obra	3.636	2.874
Obras previstas con Saldos RAE (2)	4.851	11.499
Saldos art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	914	848
Total	9.401	15.221

(1) Ver Nota 2.14 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

(2) Se incluyen en esta línea los saldos relacionados a la cuenta remanente (ver Nota 12 a los presentes estados financieros intermedios condensados respecto a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de millones de US\$ 1.6, expresados en moneda de la fecha de aplicación).

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCPCABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 23 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas							
Nombre	Nacionalidad	Clases	Cantidad de Acciones	En % de capital	Votos	En % de votos	
		A	25.656.564		128.282.820		
Abertis Infraestructuras S.A.	España	E	2.267.598		2.267.598		
		A + E	27.924.162	31,59	130.550.418	49,92	
Impregilo International Infrastructures N.V.		С	11.334.024		56.670.120		
	Holanda	E	6.182.365		6.182.365		
		C + E	17.516.389	19,82	62.852.485	24,04	
		В	6.290.287		31.451.435		
Natal Inversiones S.A.	Argentina	E	6.184.219		6.184.219		
		B + E	12.474.506	14,12	37.635.654	14,39	
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34,47	30.469.035	11,65	
Total			88.384.092	100	261.507.592	100	

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30.09.25	31.12.24	
	En millo	nes de \$	
ACTIVO			
Otros créditos - Corrientes			
Cuenta corriente			
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	139		5
Total	139		5

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE ABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 23 -TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

a) Saldos al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (cont.):

	30.09.25	31.12.24	
_	En millones de \$		
PASIVO			
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes			
Cuenta corriente			
Abertis Infraestructuras, S.A. (1)	683	364	
Total	683	364	

⁽¹⁾ Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$ 591 (millones de \$ 253 al 31.12.24) – Ver en Nota 24.

b) Operaciones al 30 de septiembre de 2025 y 2024:

	Nueve meses al		
	30.09.25	30.09.24	
	En millon	es de \$	
Abertis Infraestructuras, S.A.			
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	392	349	
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes personales	(392)	(349)	
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo (2)	(903)	(732)	
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)			
Servicios recibidos (egreso)	(1.663)	(1.538)	
Servicios prestados (ingresos)	1.867	1.415	
Reintegros recibidos (efectuados)	175	167	
Impregilo International Infraestructures		_	
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes personales	(246)	(219)	
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	246	219	

⁽¹⁾ Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

(2) El Contrato "Industrial Agreement" con Abertis Infraestructuras S.A. prevé el asesoramiento técnico y la transmisión de know how a la Sociedad necesario para la prestación del servicio y la ejecución de tareas. La determinación del honorario es del 1% del total de los siguientes ingresos: (i) por peaje (es decir, aquellos ingresos derivados de la operación y mantenimiento de la Concesión); (ii) por explotación de áreas de servicios; (iii) el cincuenta por ciento (50%) de las explotaciones complementarias, de acuerdo con lo previsto en el Decreto PEN Nº 82/01. El contrato inició a partir del ejercicio 2022 y tiene vigencia hasta la finalización del Contrato de Concesión.

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a millones de \$ 772 (millones de \$ 708 en moneda de cada momento) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 (millones de \$ 501 al 30 de septiembre de 2024).

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025 KPMG

Reg. de Asoc. Profi CPCE ABA To 2 Fo 6

Viviána M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24 Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

NUN

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 24 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

		30.09.25					31.12.24	
			Monto de oneda	Cambio utilizado	Importe contabilizado		se y Monto de neda extranjera	Importe contabilizado
	Notas		anjera Iillones	\$	Millones de \$		en Millones	Millones de \$
ACTIVO								
ACTIVO NO CORRIENTE								
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	US\$	373	1.371,00	511.727	US\$	329	413.212
Total del activo no corriente					511.727			413.212
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	US\$	6	1.371,00	7.695	US\$	8	9.782
	16	Euros	-	1.608,59	3	Euros	-	1
Inversiones financieras	15	US\$	2	1.371,00	2.694	US\$	-	-
Total del activo corriente					10.392			9.783
Total del activo					522.119			422.995
PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Cuentas por pagar comerciales y otras								
Proveedores	17	US\$	-	1.380,00	404	US\$	-	516
Proveedores	17	Euros	-	1.622,60	46	Euros	-	57
Partes relacionadas	17 y 23	Euros	-	1.622,60	591	Euros		253
Total del pasivo corriente					1.041			826
Total del pasivo					1.041			826

NOTA 25 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones a ser reconocidas, de corresponder, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha constituido provisiones por millones de \$ 3.657 (millones de \$ 3.078 al 31 de diciembre de 2024) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por millones de \$ 247 (millones de \$ 181 al 31 de diciembre de 2024), incluidos en el rubro "Otros créditos". El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof₂CPCE@ABA T^o 2 F^o 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

NUN

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 25 - CONTINGENCIAS (cont.)

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 26 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. y Nota 1.2.4. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

NOTA 26 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- a) Al 30 de septiembre de 2025 los "Saldos RAE" expuestos dentro del rubro "Otros activos" y descriptos en la Nota 2.8. a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.
- b) En Otros Créditos Corrientes al 30 de septiembre de 2025, se incluyen depósitos por millones de \$ 247 (millones de \$ 181 al 31 de diciembre de 2024), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.
- c) Al 30 de septiembre de 2025 los plazos fijos del Banco de la Nación Argentina por millones de \$3.194 (millones de \$2.532 al 31 de diciembre de 2024), expuestos en el rubro Inversiones financieras no corrientes son de disponibilidad restringida, debido a que sus constituciones obedecen a la imposición de multas por infracciones a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR y mencionada en la Nota 1.2.4.

NOTA 27 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2025 aprobó que el resultado del ejercicio 2024, que arrojó una pérdida equivalente a la suma de millones de \$ 111.816 (millones de \$ 91.678 en moneda de ese momento), sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, luego de dicha desafectación, la citada Reserva Facultativa alcanzó la suma de millones de \$ 224.867.

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

28.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof.)CPCECABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 Fº 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

WW

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.1 Factores de riesgo financiero (cont.)

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Monto de moneo (en millo		Monto en millones de \$			
	30.09.25	31.12.24	30.09.25	31.12.24		
Activos						
Dólares estadounidenses (1) (Nota 24)	381	337	522.116	422.994		
Euros	-	-	3	1		
<u>Pasivos</u>						
Dólares estadounidenses	-	-	404	516		
Euros	-	-	637	310		

⁽¹⁾ Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Es importante mencionar que el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció el fin del cepo cambiario, en forma parcial, después de seis años de controles, y un nuevo esquema de flotación para la cotización del dólar entre bandas, entre un mínimo de \$ 1.000 y un máximo de \$ 1.400. El BCRA ajusta estos límites en un ritmo mensual del -1% y +1%, respectivamente. Esta medida permite la libre compra y venta de divisas en el mercado oficial, eliminado restricciones y recargos, generando un mercado cambiario más transparente y competitivo.

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, la banda inferior y superior cotizan en \$ 933 y \$ 1.499,50 respectivamente.

Se debe considerar la posibilidad de que la eliminación del cepo pueda generar una devaluación de la moneda debido al aumento de la demanda de dólares, entre otras reacciones del mercado cambiario.

En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 34.005 millones (\$ 27.548 millones al 31 de diciembre de 2024).

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCEQABA Tº 2 Fº 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

:co

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

NUN

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.1 Factores de riesgo financiero (cont.)

Adicionalmente, el riesgo de crédito, que refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

28.2 Estimación del valor razonable

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descriptos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

	30.09.25 En millones de \$						
							
_	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total		
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	511.727	-	-	490.364	490.364		
Inversiones financieras	3.194	3.194	-	-	3.194		
Otros créditos (2)	7	-	-	-	-		
Total activo no corriente	514.928	3.194,00	-	490.364	493.558		
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo	27.275	27.275	-	-	27.275		
Inversiones financieras	8.713	8.713	-	-	8.713		
Créditos por ventas (2)	9.237	-	-	-	-		
Otros créditos (2)	1.472	-	-	-	-		
Total activo corriente	46.697	35.988	-	-	35.988		
Total activo	561.625	39.182	-	490.364	529.546		

Ver (1) y (2) en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

> Viviána M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

NUN

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.2 Estimación del valor razonable (cont.)

-			31.12.24			
_	En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	
ACTIVO					,	
ACTIVO NO CORRIENTE Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	413.212	-	-	718.300	718.300	
Inversiones Financieras	2.532	-	-	-	-	
Otros créditos (2)	7	-	-	-	-	
Total activo no corriente	415.751	-	-	718.300	718.300	
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.904	19.904	-	-	19.904	
Inversiones financieras	4.154	6.686	-	-	6.686	
Créditos por ventas (2)	11.199	-	-	-	-	
Otros créditos (2)	1.500	-	-	-	-	
Total activo corriente	36.757	26.590	-	-	26.590	
Total activo	452.508	26.590	-	718.300	744.890	

_	30.09.25 En millones de \$					
_	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar comerciales y otras (2)	8.237	-	-	-		
Total pasivo corriente	8.237	-	-	-	-	
Total pasivo	8.237	-	-	-	-	

			31.12.24			
	En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE Cuentas por pagar comerciales y otras						
(2)	7.139	-	-		-	
Total pasivo corriente	7.139	-	-	-	-	
Total pasivo	7.139	-	-	· -	-	

- (1) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros. El valor razonable del Acuerdo de Concesión Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.
- (2) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCEC/ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

NUN

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)

NOTA 29 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCE (ABA To 2 Fo 6

> Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA Tº 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 52 Fº 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos de los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025 que se detallan en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS REVISADOS

- a) Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025,
- b) Estado del resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025,
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y a su período intermedio, reexpresados en moneda de septiembre de 2025 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025 adjuntos son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) "Información Financiera Intermedia".

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la revisión efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quienes emitieron su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 7 de noviembre de 2025, de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica Nº 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las de Contabilidad NIIF.

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR) y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

V. CONCLUSION

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 no están preparados, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descriptas en el párrafo IV b).

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025 de Autopistas del Sol S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, encontrándose pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así también las registraciones contables del mes de septiembre de 2025 en el libro Diario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Alberto G. Maquieira Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los señores Presidente y Directores de Autopistas del Sol S.A. Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4° G Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-67723711-9

Informe sobre los estados financieros

Introducción

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Autopistas del Sol S.A. ("la Sociedad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, los estados del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las notas y anexos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("Normas de Contabilidad NIIF") incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 - "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en efectuar indagaciones a las personas responsables de asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Autopistas del Sol S.A. al 30 de septiembre de 2025 correspondientes al período de nueve meses no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.





Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral

Llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda judicial iniciada por lesividad incoada por la Dirección Nacional de Vialidad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las referidas consecuencias pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de las acciones judiciales, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 511.727, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de período intermedio condensados, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar la legitimidad del AIR. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, encontrándose pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así también las registraciones contables del mes de septiembre de 2025 en el libro Diario;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones "Estructura patrimonial", "Estructura de resultados", "Apertura de cierta información contable" e "Índices"), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, y
- c. al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a millones de \$ 816, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

Viviana M. Picco

Socia

Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CUIT: 30-67723711-9

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$584.073.000.000,00 Intervenida por: Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dra. VIVIANA MONICA PICCO
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio KPMG

T° 2 F° 6 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.



